

PUNTA ARENAS, 17 NOV 2021

NUM. 3201 (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2862 de 15 de octubre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexo que regulan el llamado a licitación pública denominada "Conservación Gimnasio y Otros Escuela Padre Alberto Hurtado- Punta Arenas" Código Bip:40031543-0, ID 2351-32-LP21, (Antecedente N°2724/2021);
2. Correo electrónico, de 12 de noviembre de 2021, del Director de Obras Municipales (s);
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 12 de noviembre de 2021;
4. Correo electrónico, de 15 de noviembre de 2021, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "Conservación Gimnasio y Otros Escuela Padre Alberto Hurtado- Punta Arenas" Código Bip:40031543-0, disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-32-LP21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Dirección de Obras
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	Contrata	Dirección de Obras
Carlos López Ojeda	Profesional	11°	Planta	Medio Ambiente

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Pablo López Vivar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ  
ALCALDE

CRJ/ED/OMV/jfl.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-